



INFORME DE VISITA TÉCNICA - PROGRAMA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"

1. DATOS RECOPIADOS DE LA VISITA

MUNICIPIO:	GUACHETA	PROVINCIA:	UBATE
------------	----------	------------	-------

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Indagación documental de disponibilidad de servicios en el predio previsto para el programa.
Visita al predio determinado por el municipio para la implantación del Proyecto "Podemos Casa".
Revisión de disponibilidad de servicios y entrega de certificados por parte del municipio.

3. DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

ANTECEDENTES

El municipio de Guacheta presenta un predio para el proyecto Podemos Casa, del cual tiene propiedad, el predio denominada senderos de San Pablo se encuentra ubicado dentro del casco urbano del Municipio, Barrio El Porvenir, vía a polideportivo Carlos J Cendales.

ESTADO ACTUAL

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretarías de Planeación y Servicios Públicos del municipio y la verificación en el terreno, se evidencian las siguientes características respecto a los servicios públicos en predio destinado. Certificado Catastral No. 01-00-0046-0022-000 y 01-00-0046-0014-000 con Número de Matrícula Inmobiliaria: 172-16571 y 172-16570 a nombre del municipio de Guacheta, el predio cuenta con disponibilidad de acueducto, la línea de gas natural domiciliario pasa por la vía del predio sobre la vía a polideportivo Carlos J Cendales y la red de alcantarillado atraviesa el predio por un costado.

CONCLUSIONES

El predio que presenta el municipio, se encuentra en perímetro urbano, cuenta con acceso a servicios públicos domiciliarios, vías urbanas de comunicación. Que le permiten ser óptimo y desarrollable urbanísticamente.

RECOMENDACIONES

Se debe tener en cuenta la articulación de instrumentos de planificación como: Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA), en función de que todos estén alineados en la población futura proyectada para esta zona. Se recomienda tener en cuenta que para la conexión inmediata de servicios públicos domiciliarios revisar los parámetros técnicos establecidos en la norma Resolución 330 de 2017 "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en el caso de realizar estudios y diseños para redes internas de acueducto y alcantarillado para ser viabilizados ante cualquier Mecanismo de Evaluación de proyectos de Agua y Saneamiento Básico, tener en cuenta la Resolución 1063 del 30 de Diciembre del 2016 emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

INFORME DE VISITA TÉCNICA - PROGRAMA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Localización del proyecto en el casco urbano



Vista del predio desde la vía al Polideportivo



vista del predio en frente de la vía



4. PERSONAL QUE ACOMPAÑÓ LA VISITA



INFORME DE VISITA TÉCNICA - PROGRAMA DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"

NOMBRE	CARGO	REPRESENTACIÓN	TELÉFONO
CAROLINA BENAVIDES	JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS	GUACHETA	3102394691

5.APROBACIÓN INFORME

FUNCIONARIO / CONTRATISTA QUIEN REALIZÓ LA VISITA		SUPERVISOR O JEFE INMEDIATO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE:	HERNAN DARIO GARCES V	NOMBRE:	LESLIE DIAHANN MARTÍNEZ LUQUE
CARGO:	Ingeniero de Apoyo	CARGO:	Directora de Estructuración de Proyectos